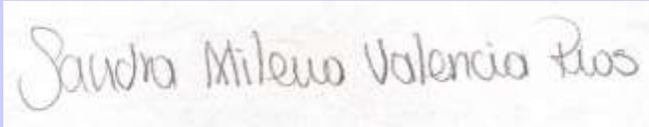


2021-014

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, febrero 09 de 2022.

La dejo en el sentido que el apoderado de la demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

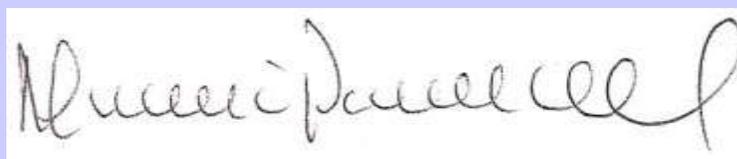
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 162

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de febrero de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **CAROLINA CORREA ECHAVARRÍA**, a través de apoderado judicial en contra de **ALEXANDRU ILIESCU**, se dispone aplazar la diligencia programada para el 10 de los corrientes y señalar como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **1 de marzo de 2022 a las 10 de la mañana**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef5dfb2d12d5c556bda9d622d1d59f42a7e2cbac0cd6c726b367835f3229202**

Documento generado en 10/02/2022 02:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>